RESOLUCION Nº/77/95.



EXP.Nº409/95-SECRETARIA AC.63/92-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 julio de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones, y de conformidad con el informe producido por el Instituto Nacional de Tecnología Insdustrial,

SE RESUELVE:

1°) Disponer, el traslado -provisorio- del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, al edificio sito en Cerrito 536 (pisos segundo, tercero y cuar-, todos contrafrente).

2°) Hacer saber que el traslado dispuesto deberá efectuarse el 17 del presente mes.

3°) Prorrogar por tres días hábiles a partir del 14 del corriente, el plazo fijado por los jueces u organismos intervinientes para la entrega de los informes periciales.

4º) Hacer saber al señor Decano del Cuerpo Peritos Calígrafos Oficiales que deberá designar -entre los funcionarios de esa dependencia- responsables del traslado de las causas y elementos bajo su custodia.

5°) Remitir fotocopia certificada de la presente a la Secretaría de Superintendencia Administrativa a fin de que-por su intermedio- se proceda a tomar los recaudos pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente.

6°) Registrese, hágase saber a las

Cámaras Nacionales con competencia Penal

con asiento en la

Capital Federal y archivese .-

SEARINGS S. FAYT